



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



1

TRD 102.12.04

SOLICITUD DE LA NECESIDAD



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiaesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



Saravena, Arauca 15 de Julio de 2026

Doctor:

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social
Municipio de Saravena

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO PARA LA DOTACIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

Cordial saludo.

En mi calidad de Técnico Administrativo del Área de Recreación y Deportes Municipal, me permito manifestar que el Municipio de Saravena, mediante Acuerdo N° 008 del 31 de mayo de 2016, creó la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, como una estrategia orientada a promover la práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la formación integral de niños, niñas y adolescentes del municipio.

Actualmente, la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva Municipal se encuentra en óptimo funcionamiento a través de las disciplinas deportivas de fútbol, fútbol sala, voleibol, patinaje, tenis de campo y baloncesto, contando con la participación de diversos deportistas, quienes hacen parte de los diferentes procesos de formación y representan al municipio en torneos, competencias y/o campeonatos de carácter municipal y departamental.

En el desarrollo de estas actividades se ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones de participación de nuestros deportistas, especialmente en lo relacionado con la dotación de uniformes deportivos adecuados, que permitan su identificación como integrantes de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva Municipal y, a su vez, contribuyan a que puedan participar dignamente en las diferentes competencias y eventos deportivos.

Actualmente, los deportistas no cuentan con la totalidad de los uniformes de juego requeridos para las diferentes disciplinas, por lo cual respetuosamente se solicita su apoyo para gestionar la adquisición de los siguientes elementos:

- 1) Uniformes deportivos para fútbol y fútbol sala – 342 unidades
- 2) Uniformes deportivos para tenis de campo, voleibol y baloncesto – 252 unidades
- 3) Trusas deportivas para patinaje – 90 unidades

En consecuencia, la dotación solicitada permitirá beneficiar directamente a un total de 684 deportistas pertenecientes a las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva Gratuita del Municipio de Saravena, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de formación deportiva y brindando mejores condiciones para su participación en torneos, competencias y campeonatos municipales y departamentales.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



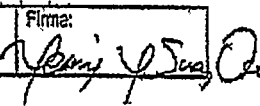
La entrega de estos implementos representa, además, un estímulo para los niños, niñas y adolescentes que participan activamente en los procesos deportivos municipales, fortaleciendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto, la responsabilidad y el sentido de pertenencia por el municipio de Saravena.

Por lo anterior, desde el Área de Recreación y Deportes Municipal, solicitamos su apoyo y acompañamiento para adelantar las gestiones necesarias que permitan garantizar la dotación de estos uniformes deportivos, en beneficio de los deportistas que actualmente hacen parte de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva Municipal.

Agradezco de antemano la atención y disposición frente a esta solicitud, la cual busca continuar fortaleciendo el deporte formativo y brindar mejores oportunidades a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,


YELMY YULIETH SUÁREZ OCHOA
Técnico Administrativo
Área de Deportes
Secretaría de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Saravena

Nombre: Yelmy Yulieth Suárez Ochoa	Proyecto:	Firma:
Cargo: Técnico Administrativo Área de Recreación y Deportes.		



ACUERDO No. 008
(31 de Mayo de 2016)

**"POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN
DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE
ARAUCA"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, Y

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 52 de la Constitución Política modificado por el artículo 1, Acto Legislativo 02 de 2000 establece: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre"*.
- Que, la Ley 181 de 1995, Título II, De la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, en su artículo 6, señala: *"Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborará programas de desarrollo y estímulos de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar, igualmente con el apoyo de*

Coldeportes impulsará y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".

- Que, la Ley 181 de 1995, *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, y la Educación física y se crea El Sistema Nacional del Deporte"*, en relación con el proyecto de acuerdo, los artículos 1,3, 5, 9 y especialmente en su artículo 16, argumenta "Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes".

- Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 76: "Competencias del municipio en otros sectores" en el numeral 76.7.1, indica: "Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio".
- Que, es fundamental el crear la escuela de iniciación y formación deportiva del municipio de Saravena, departamento de Arauca, para formar a la población en niveles de vulnerabilidad, población en condición de desplazamiento forzado, población reinsertada, niños y niñas de los cuatro ciclos vitales (Primera Infancia – Infancia – Adolescencia – Juventud), así como a la población adulto mayor, padres y madres cabezas de hogar, comunidades afrocolombianas, comunidades indígenas y en general.

de los jóvenes para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela. Se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

- b. deporte Formativo: Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA: La escuela de iniciación y formación deportiva del municipio de Saravena, departamento de Arauca; será constituida por formación deportiva de apoyo interdisciplinario, que operará en el complejo cultural y deportivo Simón Bolívar del Municipio de Saravena. La planeación, coordinación, dirección y sostenimiento estará a cargo del funcionario responsable de la Secretaría de Desarrollo Social o a quien se delegue del nivel profesional o técnico con idoneidad en el área deportiva.

ARTÍCULO TERCERO: "LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" se creará como organismo municipal encargado de formar integralmente a la población en niveles de vulnerabilidad, población en condición de desplazamiento forzado, población reinserada, niños y niñas de los cuatro ciclos vitales (Primera Infancia – Infancia – Adolescencia – Juventud), así como a



la población adulto mayor, padres y madres cabezas de hogar, comunidades afrocolombianas, comunidades indígenas y en general.

ARTÍCULO CUARTO: La escuela de iniciación y formación deportiva del municipio de Saravena, departamento de Arauca, es un bien de interés deportivo que fomentará las prácticas deportivas del deporte social comunitario en sus múltiples manifestaciones con criterios de inclusión.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA DEFINICION: La escuela de iniciación y formación deportiva del municipio de Saravena, departamento de Arauca; es una estructura sin ánimo de lucro, creado por acuerdo municipal, cumpliendo funciones de interés público y social.

ARTÍCULO SEXTO: La escuela de iniciación y formación deportiva del municipio de Saravena, departamento de Arauca, priorizará para sus procesos de formación las diferentes disciplinas con mayor impacto social en el municipio de Saravena y se tendrán en cuenta las demás disciplinas según las disponibilidades presupuestales presentes en la vigencia de la administración municipal iniciará su funcionamiento con las disciplinas más representativas en el municipio.

PARÁGRAFO 1: Las demás ramas deportivas se implementarán de acuerdo a la necesidad de la comunidad y la existencia de los correspondientes recursos para su financiación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La formación deportiva cumplirán los siguientes objetivos:

- a. Fortalecer la formación del deportista del municipio de Saravena, permitiendo la especialización deportiva según los intereses,



necesidades y capacidades de los niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial.

- b. Promover las actividades que formen la cultura del aprovechamiento del tiempo libre, consolidar una cultura física y mejoramiento de la calidad de vida. Fomentar los niveles de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en actividades deportivas mediante la implementación de programas que fortalezcan las disciplinas Deportivas.
- c. Hacer del deporte y la actividad física en el municipio un medio que permita la integración y participación de la familia y comunidades en los programas deportivos, como estrategia vital para la reducción del índice de violencia intrafamiliar y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- d. Brindar un ambiente de formación, donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollen todas las potencialidades motrices, cognoscitivas, sociales y el fomento de principios y hábitos para formar y ser mejores ciudadanos.

ARTÍCULO OCTAVO: Designar al personal necesario y calificado para capacitar en las diferentes disciplinas deportivas, quienes deberán articular los proyectos de enseñanza de acuerdo a los planes y programas contemplados para cada una de las áreas, garantizando los logros de las metas propuestas.

PARÁGRAFO: Los instructores serán personas idóneas en su profesión u oficio con experiencia comprobada, vinculados mediante contratos de prestación de servicio, nombrados o en la planta del municipio según sea el caso.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CONCEJO



ARTÍCULO NOVENO: El Alcalde Municipal dentro de su respectiva jurisdicción adoptará las medidas administrativas necesarias para el fortalecimiento de La escuela de iniciación y formación deportiva del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

ARTÍCULO DECIMO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Saravena – Arauca, a los 31 días del mes de Mayo.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION


URIEL PEÑA GARCIA

LA SECRETARIA GENERAL

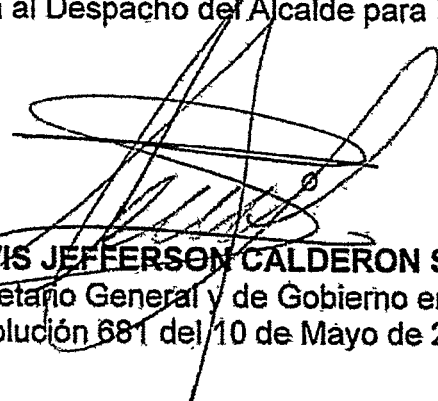

FANNY YADIRA FERNANDEZ TORRES



INFORME SECRETARIAL: Saravena, 03 de Mayo de 2016

Recibí hoy 3 de Mayo de 2016 a las 10:30 horas, procedente del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 008 de 2016 **"POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Pasa al Despacho del Alcalde para los fines pertinentes.



LEWIS JEFFERSON CALDERON SANCHEZ
Secretario General y de Gobierno encargado
Resolución 681 del 10 de Mayo de 2016

Revisado el Acuerdo No. 008 **"POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** se SANCIONA por encontrarse ajustado a la ley.

A los 3 días del mes de Junio de 2016.



YECID LOZANO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Nombre: Karina Díaz Delgadillo	Revisó	Firma
Cargo: Asesor de Oficina Jurídica		



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
CONCEJO



EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO
DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

HACEN CONSTAR:

Que el Acuerdo No.008 De 2016 "POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Fue aprobado en dos debates celebrados en días diferentes, así:

Primer debate: 24 de Mayo de 2016

Segundo debate: 31 de Mayo de 2016


URIEL PENA GARCIA


FANNY YADIRA FERNANDEZ T